



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **287** DE

(**22 MAY 2015**)

Por la cual se autoriza el pago de gastos de viajes a estudiantes que representarán la Institución en la feria de proyectos CRITER

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del
 Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio del 20 de mayo de 2015, la Profesional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Sra. Fabiola Mejía Barragán solicita apoyo para gastos de viaje a dos estudiantes a participar en la Feria de Proyectos CRITER, que se realizará entre el 25 y el 31 de mayo de 2015, en el Instituto de Ciencias Aplicadas INSA DE Lyon – Francia.

Que el propósito de la misión es presentar en el evento el prototipo ganador del Concurso Internacional Red PRIDERAS, en el cual participaron los estudiantes haciéndose acreedores al primer puesto con el trabajo de "Canecas Inteligentes".

Que el presupuesto de la presente pago asciende al valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 24615 del 20 de mayo de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago de Gastos de Viaje, los días del 25 al 31 de mayo de 2015 para participar En la feria de Proyectos CRITER en la ciudad de Lyon- Francia a los estudiantes **ARNOL JIMENEZ MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1060988260 Y **SERGIO ALFONSO CUBILLOS MUNAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1019054350.

ARTICULO 2°.- Que le valor aprobar es por **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.200.00) .**

ARTICULO 3°.- Que le monto total de esta estará a cargo del proyecto de inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", Código 2011011000284 en el rubro de formación de investigación y Bienestar Universitario.

ARTICULO 4°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 MAY 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
 Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa